

EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA COMUNICA LAS RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS N°50 Y N°51, QUE MODIFICARON LAS RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS EXENTAS N°16 Y N°17, TODAS DE 2024 Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE DISPUSIERON LAS APERTURAS DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS LÍNEAS DE APOYO “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta informa que en virtud de la **Resolución Electrónica Exenta N°50**, se modificó en los siguientes términos, la **Resolución Electrónica Exenta N°16**, ambas de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité, mediante la cual se dispuso la apertura del **“Segundo Concurso Regional Antofagasta 2024, Línea de apoyo “Desarrollo Inversión: Inversión Productiva”**, para proyectos de sostenibilidad en las Provincias de El Loa y de Tocopilla”:

- Se incorporó la mención a la Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, de Corfo, en las modificaciones a las Bases del instrumento “Activa Inversión”.
- Se agregó, en el párrafo 3° del Resuelvo 5°, de la Resolución Electrónica Exenta N°16, la frase “y/o la convocatoria esté focalizada en una zona rezagada”, como uno de los casos indicados en ese párrafo a los que se les aplican las reglas especiales de la convocatoria, quedando dicho párrafo como sigue:
 - “ * Cuando el Beneficiario sea una empresa de base indígena o una cooperativa, y/o la convocatoria esté focalizada en una zona rezagada, se podrá:
 - Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
 - Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta un 30% del costo total del proyecto.
 - Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.”
- Se aumentó el presupuesto de la convocatoria hasta \$225.941.000 (doscientos veinticinco millones novecientos cuarenta y un mil pesos), incluidos los Gastos de Administración (OH).

Por su parte, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°51**, se modificó en los siguientes términos, la **Resolución Electrónica Exenta N°17**, ambas de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité, en cuya virtud se dispuso la apertura del **“Primer Concurso Regional Antofagasta 2024, Línea de apoyo “Desarrollo Inversión: Inversión Productiva”**, para proyectos de sostenibilidad en la Provincia de Antofagasta”:

- Se incorporó la mención a la Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, de Corfo, en las modificaciones a las Bases del instrumento “Activa Inversión”.
- Se eliminó, en el Resuelvo 8° de la Resolución Electrónica Exenta N°17, el cuarto requisito adicional de admisibilidad indicado en la tabla de “Requisito adicional de Admisibilidad del Postulante”, quedando dicha tabla como se indica:

| Requisito adicional de Admisibilidad del Postulante |
|--|
| Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en alguna de las comunas de la Provincia de Antofagasta, sea su casa matriz o una sucursal. |
| Excepcionalmente, que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII, en comunas no comprendidas en la Provincia de Antofagasta, pero el proyecto de inversión postulado implica la apertura de una nueva sucursal de la empresa en la Provincia de Antofagasta o el traslado de su casa matriz a alguna comuna de esta Provincia. |
| Que el objeto social del postulante persona jurídica sea pertinente con el proyecto postulado. |

Además, se comunica la ampliación del plazo para postular proyectos en el marco de ambas convocatorias. **El nuevo plazo para postular será hasta las 15:00 horas del día 6 de mayo de 2024.**

En lo restante, se mantienen las condiciones señaladas en el aviso que convocó a las mencionadas convocatorias, y en las Resoluciones Electrónicas Exentas N°16 y N°17, ambas de 2024 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, disponibles en la página web del Comité www.fomentoantofagasta.cl.

Consultas al correo electrónico claudia.pinto@corfo.cl